



en las cobranzas y paralización en la rendición de cuentas de los Regidores q. han sido cobradores; por cuya razón el pueblo continuamente esta padeciendo apremios y frecuentem. se presentan Comisionados para los atrasos de dhas contribuciones. Entre los varios particulares q. mas debe llamar la atención del Ayuntamiento son las cuentas q. ha presentado el Regidor D. Jose Falguera y Suris en las que el mismo resulta alcanzado en siete mil novecientos y r. q. indevidam. extrajo del fondo de contribuciones y ademas otros veinte y siete mil q. tiene entregados segun el mismo dice sin otra justificacion al Regidor D. Bernardo Paulino de Quiros y cuyas cuentas del Falguera aun no se han aprobado por este Ayuntamiento por no haberse conseguido se persone en el a satisfacer a los cargos q. se le hagan. Por tanto suplico al Sr. Presidente q. tomando en consideracion las razones q. van expuestas decrete a continuation q. todos los Sres. Capitulares asistan sin excusa a unos Ayuntamientos q. tanto importan. Que se le mande al Regidor Falguera concorra tambien bajo la multa de cinquenta ducados para q. responda a los reparos q. se le pongan hasta q. merezcan la aprobacion del Ayuntamiento. Y supuesto q. por ahora el mismo D. Jose Falguera es el verdaderam. responsable en las cuentas buenas o malas q. ha presentado de su alcance y lo q. de su propia autoridad entrego a D. Bern.º de Quiros. Hago protesta q. asi los apremios y Comisionados q. anteriormente se han presentado para los atrasos de contribuciones como los q. de nuevo se presenten sean precisos

